



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, POR EL MES DE FEBRERO DE 2019, DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°4541/2019

ARICA, 03 de abril de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°115.424, del 28/02/2019; Anexo Factura N°115.423; Factura Electrónica N°115.423 del 28/02/2019; Memorandum N°18, del 08/03/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°4435, del 07/03/2019, de Administración Municipal; Certificado de conformidad N°4/2019, del Jefe Departamento Informática y Sistemas. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, se extiende un certificado de conformidad N°4/2019 emitido por el Jefe Departamento Informática y Sistema, en el cual señala que el proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda., efectuó y entrego satisfactoriamente sus servicios por el periodo del mes de febrero de 2019.-
- b) Que, por memorandum N°18, del 08/03/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas N°115.423 y 115.424, por los servicios prestados en el mes de febrero de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- c) Que, teniendo presente el certificado de conformidad N°4/2019 y lo requerido por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. -
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal; y arriendo y mantención de 6 relojes control, los que corresponden al periodo del 01 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, según se detalla:

- **Arriendo y mantención de 6 relojes; Ubicación de los 6 reloj control es la siguiente:**

DIRECCION	UBICACIÓN	MENSUAL UF
1. Dirección de Administración y Finanzas	Sangra 350	1,7
2. Edificio Consistorial	Sotomayor 415	1,7
3. Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	Renato Rocca 1539	1,7
4. Dirección de Desarrollo Comunitario	Belén 1693	1,7
5. Dirección de Tránsito y Transporte Publico	Chacabuco 314	1,7
6. Dirección de Obras	18 septiembre 109	1,7
Total neto reloj	UF	10,2

- Arriendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, los cuales se encuentran integrados, facilitan el acceso en línea a través de internet para la realización de trámites municipales y consultas, integran procesos de pagos electrónicos (Webpay) y firma electrónica avanzada:

SISTEMA	MENSUAL UF
1. Contabilidad gubernamental y presupuestos y conciliación.	15
2. Tesorería	18
3. Adquisiciones, Bodega, Bienes e Inventario.	8
4. Personal (escritorio e intranet) y Remuneraciones.	13
5. Juzgado de Policía Local.	6
6. Patentes Comerciales.	4
7. Licencias de Conducir.	11
8. Permisos de circulación.	4
9. Firma electrónica avanzada	9
10. Bienestar	2
11. Inspecciones	2
12. Gestión documental (Of. Partes)	6
13. Control de contratos	2
14. Organizaciones Comunitarias	2
15. Cementerios	2
16. Antivirus del servidor y mantención del servidor.	20
Total neto sistema	UF 124

- Mantenimiento del Equipo servidor y sistemas instalados.
- Software antivirus para el equipo servidor.
- Soporte técnico con registro de requerimiento y horario de atención de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 19:00 hrs. Y atención excepcional para procesos tales como: pago de permiso de circulación vehicular (PCV).

Estos servicios tienen un valor total neto de 134,2 UF + I.V.A. mensual.

- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por el proveedor SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA N°115.423, por el valor de \$4.066.297.- I.V.A. Incl.
 - FACTURA N°115.424, por el valor de \$334.485.- I.V.A. Incl.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-